

Resolución N° 729

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 729**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Sra. **MARTA BEATRIZ BRESSELLO**, y al Ingeniero Civil **AGUSTÍN R. GÓMEZ**, de quien contrató sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la obra de colectora cloacal y brindar el servicio a frentistas ubicados en 125 Bis -Pasaje Sargento Cabral entre las calles 102- A. Castellanos y 100- Avda. de los Colonizadores de la Ciudad Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Se compone la misma de la instalación de una cañería de PVC con junta elástica, en una longitud aproximada de 70 m., de Ø 160 mm., y con traza coincidente a las bocas de registro existentes a vincular.

El movimiento de suelo es de aproximadamente 55 m<sup>3</sup> y la excavación se hará con equipo mecánico, realizándose una conexión a la frentista beneficiada, la Sra. Marta Beatriz Bressello. El proyecto incluye rotura, señalización y reparación de veredas y pavimento de hormigón, cuando ello resulte necesario.

Como obra civil que se debe considerar a los efectos de la afectación de las retenciones que rigen en la Ordenanza N° 3101/96, se toma la excavación, tendido del conducto, tapado, compactación, reparación de veredas y calzada de hormigón si lo hubiere. Se adjunta plano de foja 3, el que parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 2014.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI**  
Presidente H.C.M.